

NOTARIA PUBLICA No. 48

A CARGO DEL ABOGADO

Gustavo Monforte Luján

Calle 56 Núm. 444-A Tels.: 28-61-43 y 23-50-74 Tel./Fax: 23-52-18

MERIDA, YUCATAN, MEXICO.

CODIGO POSTAL 97000-3

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA:

de PROTOCOLIZACION de la sociedad "GRUPO PYRGOS", SOCIEDAD
ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a solicitud del señor FELIPE ALBERTO AVILA
MARTINEZ.-----

Tomo 205 Volumen B Folios 205 Acta No. 747

En la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a los seis días del mes de julio del año de mil novecientos noventa y nueve, ante mí, abogado GUSTAVO MONFORTE LUJAN, Notario Público del Estado, en ejercicio, con residencia en esta Capital, Titular de la Notaría Pública número cuarenta y ocho, compareció: - - - - -

El señor FELIPE ALBERTO AVILA MARTINEZ, quien expresó ser de treinta y dos años de edad, nacido en la Ciudad de México, Distrito Federal, el veinte de octubre de mil novecientos sesenta y seis, casado, Ingeniero Civil, con domicilio en el predio número doscientos cinco de la calle veintiuno de la colonia García Ginerés de esta Ciudad de Mérida, con registro federal de contribuyentes: AIMF-SEIS, SEIS, UNO, CERO, DOS, CERO, DOS, UNO, TRES. - - - - -

El compareciente está avecindado y domiciliado en esta Ciudad, de nacionalidad mexicana por nacimiento, hijo de padres de la misma nacionalidad y origen y en relación con el pago del impuesto sobre la renta, manifestó estar al corriente, no habiéndolo acreditado, por lo que en el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley del Impuesto sobre la Renta, le hice saber las penas en que incurren los que declaran con falsedad. - - - - -

Habiéndome cerciorado de su identidad, capacidad legal y de su voluntad para este otorgamiento, dijo: que comparece designado por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha seis de julio de mil novecientos noventa y cinco, de la sociedad "GRUPO PYRGOS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, la cual fue constituida en esta ciudad de Mérida, Yucatán, el día veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y uno, ante el Abogado Jorge Carlos Muñoz López, titular de la notaría pública número treinta y cuatro del Estado, e inscrita bajo el número quince mil quinientos setenta y uno, partida primera, a folios ciento ochenta y tres, del Tomo treinta y cuatro, Volumen "R", del Libro Primero del Registro de Comercio del Registro Público de la

Propiedad del Estado; para solicitar de mí, el Notario, la PROTOCOLIZACION del acta de la mencionada asamblea, para lo cual me pone a la vista el libro de actas de dicha sociedad, en el que de fojas de la diez a la once inclusive, aparece levantada un acta que es el tenor literal siguiente:-- -- --

"En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las diez horas del día seis de julio de mil novecientos noventa y cinco, se reunieron en el domicilio social de Grupo Pyrgos, Sociedad Anónima de Capital Variable, los socios de dicha sociedad con el fin de celebrar una Asamblea General Ordinaria de Socios, para la que no se realizó convocatoria alguna. Preside la Asamblea el Ingeniero Felipe Avila Martínez y actúa como Secretario el contador público Alberto Avila Alonso, ambos designados unánimemente por la Asamblea de socios.-- -- --

El secretario procede a formar la lista de presencia haciendo constar que se encuentran presentes los siguientes socios, de conformidad con la gráfica de tenencia accionaria que a continuación se relaciona:-- -- --

SOCIO	ACCIONES	VOTOS	TOTAL
Ing. Felipe Avila Martínez	190	190	\$ 9,500.00
C.P. Alberto Avila Alonso	10	10	\$ 500.00
TOTAL	200	200	\$10,000.00

En vista de lo anterior, el Presidente declara legalmente instalada la asamblea en virtud de que se encuentra presentado la totalidad del capital social de Grupo Pyrgos, Sociedad Anónima de Capital Variable.-- -- --

El Presidente expone a los socios el orden del día con sujeción a la cual deberá de llevarse al cabo la presente asamblea.-- -- --

ORDEN DEL DIA

PRIMERO: Presentación de la renuncia al cargo de Presidente del Consejo de Administración que hace el señor Roberto Martín Peniche Peraza, con carácter de irrevocable.-- -- --

SEGUNDO: Informe que rinde el Presidente de la asamblea sobre la conformación actual del capital social.-- -- --

TERCERO: Propuesta sobre la modificación de la cláusula primera transitoria de los estatutos sociales a fin de variar

la forma del Organó Administrativo de Consejo de Administración a Administrador Unico.-----

CUARTO: Elección de la persona que ocupará el cargo de Administrador de la sociedad.-----

QUINTO: Nombramiento de la persona encargada de protocolizar la presente acta ante Notario Público.-----

SEXTO: Redacción, lectura y en su caso aprobación de la presente acta.-----

SEPTIMO: Declaración de clausura de la asamblea.-----

PRIMERO: PRESENTACION DE LA RENUNCIA AL CARGO DE ADMINISTRADOR UNICO QUE HACE EL SEÑOR ROBERTO MARTIN PENICHE PERAZA. De conformidad a lo dispuesto en el punto número uno del orden del día, el Presidente de la asamblea hace del conocimiento de los accionistas la renuncia con carácter de irrevocable que presenta al cargo del Presidente del Consejo de Administración de la sociedad el señor Roberto martin Peniche Peraza, pidiendo dichos señores sea aceptada. Lo anterior, debido a que ha vendido la totalidad de las acciones representativas del capital social de las que era propietario. La asamblea delibera y por unanimidad de votos toma el siguiente acuerdo:-----

ACUERDO NUMERO UNO: Se acepta la renuncia presentada por el señor Roberto Martín Peniche Peraza como Presidente del Consejo de Administración, otorgándose el más amplio finiquito que en derecho proceda, no teniendo cosa ni cantidad alguna que reclamar, no reservándose acción de ningún tipo en su contra.-----

SEGUNDO: A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto segundo del orden del día, el Presidente del asamblea procede a informar a los presente de la conformación actual del capital social:-----

SOCIO	ACCIONES	VOTOS	TOTAL
Ing. Felipe Avila Martínez	190	190	\$ 9,500.00
C.P. Alberto Avila Alonso	10	10	\$ 500.00
TOTAL	200	200	\$10,000.00

Lo anterior, en virtud de la operaciones de compraventa que fueron realizadas tanto por los señores Roberto Martín y Luis Fernando Peniche Peraza como por la Profesora María Isabel

Calderón Amaya y la contador público María Eugenia Lübcke Hernández a favor del Ingeniero Felipe Avila Martínez. Operación que fue realizada de conformidad a lo establecido por los estatutos sociales y a los requisitos de ley. - - - -

TERCERO: PROPUESTA SOBRE LA MODIFICACION DE LA CLAUSULA PRIMERA TRANSITORIA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES A FIN DE VARIAR LA FORMA DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD DE CONSEJO DE ADMINISTRACION A ADMINISTRADOR UNICO. Dando cumplimiento a lo dispuesto por el punto tercero del orden del día, el Presidente de la asamblea manifiesta a los accionistas que debido a los cambios en la estructura administrativa que ha sufrido la sociedad sería conveniente modificar la cláusula primera transitoria de los Estatutos sociales a fin de que la sociedad sea administrada por un Administrador Unico. La asamblea delibera y por unanimidad de votos toma el siguiente acuerdo: - - - - -

ACUERDO NUMERO DOS: Se tiene por reformada la cláusula primera transitoria de los estatutos sociales a efecto de que quede redactada de la siguiente forma: "TRANSITORIAS PRIMERA: Los accionistas de la sociedad, reunidos en asamblea General de Accionistas, toman los siguientes acuerdos: Que la sociedad sea administrada por un Administrador Unico", - - - -

CUARTO: ELECCION DE LA PERSONA QUE OCUPARA EL CARGO DE ADMINISTRADOR UNICO. En virtud de lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en el punto cuarto del orden del día, el Presidente de la asamblea indica a los accionistas la necesidad de elegir a la persona que fungirá como Administrador Unico. La asamblea delibera y por unanimidad de votos, acuerda lo siguiente: - - - - -

ACUERDO NUMERO TRES: Se nombra al Ingeniero Felipe Avila Martínez como nuevo Administrador Unico de Grupo Pyrgos, Sociedad Anónima de Capital Variable para todos los efectos legales a los que haya lugar, otorgándosele todas y cada una de las facultades a las que se refiere la cláusula vigésima séptima de los estatutos sociales, misma que se tiene por aquí reproducida como si a la letra se insertare. - - - - -

QUINTO: NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA ENCARGADA DE PROTOCOLIZAR LA PRESENTE ACTA ANTE NOTARIO PUBLICO. Dando seguimiento a lo dispuesto en el punto quinto del orden del día, la asamblea delibera y por unanimidad de votos acuerda lo siguiente: - - -

ACUERDO NUMERO CUATRO: Se nombra al ingeniero Felipe Avila Martínez como delegado especial a efecto de concurra ante Notario Público con el fin de protocolizar la presente acta por así convenir a los intereses de la sociedad. - - - - -

No habiendo otros asuntos que tratar se procede a la redacción y lectura de la presente acta y una vez aprobada por la Asamblea, de conformidad a lo establecido en el punto sexto del orden del día, declarando el Presidente clausurado la misma siendo las trece horas del día de su inicio, haciendo constar el secretario que en todo momento se guardó el quórum legal exigido por los estatutos, firmando para constancia el Presidente y él mismo. - Lo certifico FELIPE AVILA MARTINEZ. - ALBERTO AVILA ALONSO. - RUBRICAS. - - - - -

Habiendo cotejado la transcripción que antecede con el libro de actas de donde proviene, devuelvo este al compareciente, dejando en esta forma concluida la protocolización instalada, en los términos del artículo ciento diecinueve de la Ley del Notariado. - - - - -

YO, EL NOTARIO, hago constar: que cumplí con lo dispuesto en el artículo cuarenta y cinco de la Ley del Notariado; que acumularé al apéndice de esta escritura los derechos y demás documentos de Ley; que instruí al compareciente del alcance y efectos legales de la misma, la que a su elección le leí, habiendo manifestado quedar entendido y conforme, firmando para constancia ante mí. - DOY FE. - Felipe A. Avila M. - Gustavo Monforte L. - Rúbricas. - Sello: "Estados Unidos Mexicanos. - Estado de Yucatán. - Abog. Gustavo Monforte Luján. - Notaría Pública No. 48". - - - - -

DEL MARGEN. - Autorizo hoy la presente escritura y acumulo al apéndice a foja uno el derecho de Ley. - Mérida, Yucatán, a ocho de julio de mil novecientos noventa y nueve. - Gustavo Monforte L. - Rúbrica. - Sello: "Estados Unidos Mexicanos. -

Estado de Yucatán.- Abog. Gustavo Monforte Luján.- Notaría Pública Núm. 48", - - - - -

DEL APENDICE.- DERECHO ORIGINAL Núm. 628003 de \$61.00 DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE YUCATAN.- se acompaña duplicado al presente testimonio.- - - - -

Es igual a su escritura matriz y documentos originales que paran en el protocolo de la notaría pública número cuarenta y ocho de la que soy titular. Y a pedimento de la sociedad "GRUPO PYRGOS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, expido este primer testimonio en tres fojas útiles en esta ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a los ocho días del mes de julio del año de mil novecientos noventa y nueve.

Presentado hoy a las 13:33 horas para su Registro. Quedó tomada razón de Protección a que este Documento se refiere bajo el Número 15,571 Folia 2a a Fojas 357 del Tomo 51 Vol. "P" del Libro 1a del Registro de Comercio de esta Oficina. Mérida, Yucatán, a 8 de Julio de 19 99.

ESTADO DE YUCATAN
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DEL ESTADO.
PODER EJECUTIVO
REGION DE COMERCIO

R
A
PRI
ION
EIN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADO DE YUCATAN

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE YUCATAN

DIRECCION GENERAL DE FINANZAS

DERECHOS E IMPUESTOS ADICIONALES ESTABLECIDOS POR LA LEY ESTATAL DE IMPUESTOS Y LA LEY ESTATAL DE DERECHOS EN VIGOR POR SERVICIOS PRESTADOS POR

SECRETARIA DE FISCALIA Y CONTRIBUCIONES

No. DE CONTRIBUYENTE

COPIA 1

CONCEPTO

OR INSCRIPCION DE PODER O PROTOCOLIZACION
ACTA DE ASAMBLEA

YUCATAN

MO PRINCIPAL		\$	25.00
SIONAL 4100/4108		\$	5.00
TOTAL		\$	30.00

CANTIDAD CON LETRAS
CIENTA PESOS 00/100

La reproducción no autorizada de este comprobante constituye un delito en los términos de las disposiciones fiscales.
Impreso: Sept. de 1969
Vence: Sep. del 2000 C.A.T.A.N.

FORMULO

AUTORIZO

CONTRIBUYENTE RECEPTOR

